DIARIO ya. HUARAZ

33 años al servicio de la región Áncash

Director: INGº Gabriela Bueno Roller
Director Fundador: Dr. Pedro Maguiña Calderón

DIARIO JUDICIAL DE ANCASH

S/. 0.50

Año XXXIII - N° 11149 | Huaraz, Miercoles 02 de septiembre del 2026. Jr. Carhuaz Nº 551 Hz. Telef. 043 704657

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 344 - 2007 - P - CSJAN/PJ

En un inicio nosotros, de manera inicial, habíamos solicitado la medida de detención preliminar, de 12 días, en ese espacio, en ese íter de investigación, hemos logrado recabar muchos elementos de convicción que demuestran la vinculación o demostrarían la vinculación de estas tres féminas con la organización criminal "Los Pulpos del Norte".

-Pag. 2-

Fiscalía apunta a "Los Pulpos" tras extorsiones en Huaraz

CSJAN logra destacada participación en los XXII Juegos Nacionales Judiciales

Cuestionan designación de jefa de Enfermería del Hospital de Huaraz por incumplir requisitos

Fiscalía participa activamente para proteger el derecho a la Educación de niñas y adolescentes

Diario de Circulación Nacional reconocido por INDECOPI. Resolución:00109667

VISITE LA PAGINA WEB DEL DIARIO YA: www.diarioyahuaraz.com

Fiscalía apunta a "Los Pulpos" tras extorsiones en Huaraz

El Dr. Iván Alfredo González Félix, Fiscal Adjunto de la Sexta Fiscalía Penal de Huaraz, mediante una entrevista dijo lo siguiente; luego de efectuar el requerimiento de prisión preventiva contra tres féminas por la presunta convicción del delito de extorsión agrava en agravio de empresarios de la localidad de Huaraz, esta finalmente fue declarada fundada. En un inicio nosotros, de manera inicial, habíamos solicitado la medida de detención preliminar, de 12 días, en ese espacio, en ese íter de investigación, hemos logrado recabar muchos elementos de convicción que demuestran la vinculación o demostrarían la vinculación de estas tres féminas con la organización criminal "Los Pulpos del Norte". Estas personas, valiéndose de cuentas apócrifas, cuentas bancarias apócrifas, así como diversos números de teléfono celular amenazaban con atentar contra la vida de sus familiares, como su esposo, sus hijos, entre otros. Se a logrado determinar básicamente para el tema de que se declare fundada la medida de la prisión preventiva, esta se ha asentado sobre la visualización de estos teléfonos celulares que le incautaron a las tres féminas, donde se logra ver la manera como organizaron todos estos actos extorsivos, pero también un dato relevante e importante es que detrás de ella estaría una facción de la organización criminal "Los Pulpos", porque detrás de ella hay una persona de sexo masculino a la cual también vamos a investigar, que ha llegado a ser parte de esta organización criminal y atentar contra la vida de esta empresaria de la localidad de Huaraz. También, bueno, saludar el trabajo efectuado por la Policía Nacional del Perú, quien en acompañamiento nuestro o en un trabajo en conjunto, hemos logrado que se declare fundada esta prisión preventiva. Como indiqué en una anterior ocasión, el delito de extorsión tiene gran arraigo ya en nuestro país. Hay muchos empresarios de la localidad de Huaraz que están siendo víctimas de estos actos extorsivos, pero la Policía Nacional del Perú, tanto como el Ministerio Público, para poder esclarecer estos hechos de investigación, dar con el paradero de los responsables e ir a fondo. Porque en este caso, al menos de manera puntual, puedo indicar que hay un trasfondo muy importante respecto a esta organización criminal. No puedo adelantarme todavía en opinión, pero que van a merecer una investigación especial de nuestra parte. También indicarle a la ciudadanía huaracina que los canales de atención para estos casos de extorsión no tengan miedo, en nuestro país, todos lo sabemos, y entonces que se animen, que vengan con toda confianza a efectuar su denuncia al área de extorsiones, que tanto la policía como el Ministerio Público vamos a atender, los canales de atención están ahí para recibir sus denuncias y poder acabar con este flagelo delictivo que es el delito de extorsión, o combatirlo, que tiene que ser.

Cuestionan designación de jefa de Enfermería del Hospital de Huaraz por incumplir requisitos

La Contraloría General de la República alertó que la jefa del Departamento de Enfermería del Hospital Víctor Ramos Guardia de Huaraz, en Áncash, fue designada en el cargo pese a que no cumplía con los requisitos establecidos para ejercer dicha función. Según el informe de control, mediante Resolución Directoral n.º 0448-2025-DIRES-A-H"VRG"-HZ/UP, del 8 de agosto de 2025, se asignó a Gina Karin Mejía Aguilar, con eficacia anticipada al 1 de agosto de ese año, las funciones de jefa del Departamento de Enfermería. La Contraloría advirtió que la decisión se originó en un memorándum de la dirección ejecutiva y que no se encontró un informe técnico previo de la Unidad de Personal que evaluara la idoneidad de la servidora para asumir el puesto. La principal observación está relacionada con el incumplimiento de los requisitos de formación y experiencia. La normativa sectorial establece que para acceder a una jefatura de Departamento de Enfermería se requiere, entre otros aspectos, grado de maestro en Salud Pública, Administración, Gerencia o Gestión de Servicios de Salud o afines; experiencia profesional en cargos de responsabilidad directiva y experiencia laboral en el servicio profesional de enfermería. Sin embargo, al momento de su designación, Mejía Aguilar contaba con dos años, siete meses y dos días de experiencia laboral en el sector público, correspondiente al periodo del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (Serums) y al tiempo como enfermera nombrada. El manual de clasificador de cargos del Ministerio de Salud (Minsa) exige como mínimo cuatro años de experiencia general, por lo que, según el cálculo de la Contraloría, le faltaban un año, cuatro meses y 28 días para cumplir con este requisito. Asimismo, no se encontraron antecedentes de que la servidora hubiera ejercido previamente cargos directivos, jefaturales, de coordinación, asesoría o equivalentes. El clasificador del Minsa exige un año de experiencia específica en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos, coordinadores, responsables o supervisores de alta dirección, además de experiencia en funciones similares. Otro aspecto observado fue la formación académica. La servidora sí contaba con el título profesional de licenciada en Enfermería, emitido por la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo en febrero de 2013; no obstante, la revisión de su legajo no acreditó el grado de maestro requerido ni una segunda especialidad en áreas clínicas o quirúrgicas. La Contraloría también verificó que, al 6 de julio de 2026, Gina Karin Mejía Aguilar figuraba con la condición de "inhábil" ante el Colegio de Enfermeros del Perú. Además, en su legajo personal no se encontró una constancia de habilitación profesional vigente correspondiente al periodo evaluado. A ello se suma que el manual de organización y funciones del Departamento de Enfermería del hospital, aprobado en 2003, establece como requisitos para la jefatura contar con licenciatura en Enfermería, 15 años de experiencia profesional, conocimientos de administración en enfermería y colegiatura. La Contraloría concluyó que la servidora tampoco cumplía con el tiempo de experiencia establecido en dicho documento. El informe señala que esta situación vulneraría disposiciones de la Ley del Trabajo de la Enfermera(o), su reglamento, el Decreto Supremo n.º 012-2015-SA y el manual de clasificador de cargos del Minsa. Finalmente, la Contraloría recomendó a la dirección ejecutiva del Hospital Víctor Ramos Guardia adoptar las acciones correspondientes y, de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades.

Fiscalía de Huaraz atendió 71 casos y 15 detenidos durante turno fiscal

En calidad de Fiscal Provincial coordinadora de la Segunda Fiscalía Penal Provincial Corporativa de Huaraz, soy la fiscal la Dra. Austry Soledad Bravo Caballero. Para informarle, durante el turno fiscal realizado desde el 24 al 31 de agosto del presente año, se han llevado a cabo las siguientes participaciones del Ministerio Público. Hemos tenido en total 71 casos ingresados entre denuncias, tanto en sede policial como acá directamente del Ministerio Público, recibidas en forma verbal. Además, también nos han informado la Policía Nacional del Perú la cantidad de 15 detenidos durante todo el turno de la semana, de los cuales hemos podido llevar a cabo las diligencias en forma oportuna dentro del plazo de más requerido y no ha sido necesario requerir la prisión preventiva. Asimismo, también debemos señalar que la mayoría de estos casos han sido por delitos de conducción en estado de ebriedad, usurpación, daños, entre otros delitos de mínima intervención por parte del Ministerio Público. De los casos ingresados han sido distribuidos entre los cuatro despachos provinciales para que se lleven a cabo en forma inmediata las disposiciones de apertura de la investigación y dispuestas para la Policía Nacional del Perú. Asimismo, el Ministerio Público en este sentido debe informar que hemos recibido casos de alguna manera que tenían relevancia como son los siguientes. El 22 de agosto hemos contado con una denuncia por agresión física. Esto ha ocurrido en una fiesta patronal de Huaripampa, en Olleros, donde personal policial de la comisaría de Tacllan nos informó respecto a este hecho y nos hemos constituido inmediatamente para las diligencias urgentes y además los agraviados han recibido la atención necesaria y también se ha dispuesto que pasen el reconocimiento médico legal de ley para determinar las lesiones sufridas. Asimismo, hemos tenido casos de hurto en agravio de turistas, la información que nos comunicó la policía nacional del Perú, esto es la policía de turismo respecto a que turistas provenientes de Alemania, Países Bajos y México habían sido víctimas del delito de hurto, específicamente en el denominado campamento Campo Morrena y que ellos pues para eso se habilitó inclusive personal para que pueda ser intérprete y describir la denuncia conforme a lo que correspondía. Se dispuso a las diligencias inmediatas también para el esclarecimiento de los hechos. Lamentablemente también hemos recibido el fallecimiento de una persona de sexo masculino que había perdido la vida en el hospital Víctor Ramos Guardia en horas de la madrugada del día 27 de agosto del presente año, donde pusieron en conocimiento que esta persona había fallecido de un paro cardíaco por tal motivo. Se dispuso inmediatamente el levantamiento del cadáver para las diligencias pertinentes al día siguiente. Luego ya de las mismas se dispuso la entrega del cadáver a sus familiares directos. Esto es lo que el Ministerio Público ha tenido que llevar a cabo las diligencias en el turno fiscal que ya se han señalado desde el día 24 de agosto hasta el 31 de agosto del 2026, entre los cuales tanto el personal fiscal como el personal administrativo ha llevado a cabo las mismas para lograr esclarecimiento de los hechos y así continuar con lo que corresponde al Ministerio Público. Debemos señalar que la Fiscalía siempre se encuentra pues defendiendo la legalidad, esto es conforme al turno fiscal las 24 horas del día y además también la seguridad de la ciudadanía a través del personal policial. Asimismo, también recomendamos a toda la población huaracina para que inmediatamente en cuanto tenga de conocimiento de un hecho ilícito pongan de conocimiento a la Policía Nacional del Perú o al Ministerio Público directamente mediante una denuncia verbal. Para así facilitar inmediatamente las diligencias, disponer y llegar al esclarecimiento de los temas. Por eso debemos precisar que el Ministerio Público es una luz que nunca se apaga.

Inicia construcción de parque Ecológico en Centro Poblado de Unchus

La Corte Superior de Justicia de Áncash (CSJAN), liderada por su titular, el doctor Nilton Fernando Moreno Merino, tuvo una destacada participación en los XXII Juegos Nacionales Judiciales – Ica 2026, desarrollados los días 27, 28 y 29 del corriente, alcanzando importantes resultados en las disciplinas colectivas e individuales y dejando en alto el nombre de esta sede judicial. En las disciplinas colectivas, la representación de la CSJAN conquistó la medalla de oro en básquet mixto, mientras que obtuvo medallas de plata en básquet femenino, básquet masculino libre y básquet masculino senior, evidenciando el compromiso, preparación y espíritu de equipo de cada uno de sus integrantes. En las disciplinas individuales también se consiguieron importantes reconocimientos. En maratón, la delegación obtuvo dos medallas de bronce, correspondientes a las categorías libre y máster; mientras que en atletismo alcanzó una medalla de plata en los 100 metros planos, categoría máster, y una medalla de bronce en los 1500 metros, categoría máster. Estos resultados son reflejo del esfuerzo, disciplina y compromiso de los magistrados y servidores que integraron la delegación de la CSJAN, quienes representaron a la institución con espíritu deportivo y vocación de integración.

En este sentido, la máxima autoridad del distrito judicial, doctor Moreno Merino, felicitó a todos los deportistas que participaron en esta competencia nacional y reconoció su dedicación, resaltando que estas actividades fortalecen los lazos de confraternidad e identificación con la institución.

Inauguran puente Shuyumonte: infraestructura vial que mejora la transitabilidad vehicular y peatonal

Los vecinos del centro poblado de Chontayoc cuentan desde hoy con una renovada infraestructura vial que mejora la transitabilidad vehicular y peatonal, facilitando el desplazamiento de las familias y el traslado de sus productos agrícolas hacia otros puntos del distrito. Esta obra contribuye directamente a fortalecer las actividades productivas y las condiciones de vida de la población. La intervención contempló la construcción de un puente de concreto reforzado de 14.32 metros de longitud, con superestructura y subestructura de concreto reforzado. Asimismo, se ejecutaron obras de acceso que incluyen pavimento afirmado y dos losas de aproximación de concreto reforzado, garantizando un tránsitomásseguroyadecuado. Como parte de la obra también se implementaron señales reguladoras, preventivas e informativas, guardavía y baranda metálica, reforzando las condiciones de seguridad para peatones y conductores que utilizan esta vía. Con la inauguración del puente Shuyumonte, la Municipalidad de Independencia continúa impulsando obras que mejoran la conectividad y facilitan el transporte de personas y productos agrícolas, contribuyendo al desarrollo de las actividades económicas del distrito.

Operativo inopinado en diversos restaurantes para proteger la salud de los consumidores

Con el objetivo de prevenir riesgos sanitarios y verificar que los establecimientos brinden alimentos en condiciones adecuadas, se realizó un operativo inopinado en diversos restaurantes de Chiquián, con participación de la Policía Nacional y personal de Fiscalización, Salud y Salubridad de la Municipalidad. La intervención estuvo a cargo del Dr. Alexander Llumpo, Fiscal Provincial Penal de Bolognesi, quien encabezó las acciones de verificación orientadas a fortalecer el cumplimiento de las condiciones de salubridad y proteger a la ciudadanía frente a posibles riesgos para su salud.

¡Alerta en Áncash! Incendios forestales se elevan a 101 en lo que va del año

Áncash registra 101 incendios forestales en lo que va del 2026, según información del Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER). La cifra refleja un preocupante incremento de estos eventos durante los últimos meses. Agosto fue el mes con mayor incidencia, al concentrar 59 emergencias, seguido de julio con 19 y junio con 12 incendios forestales. Estos registros evidencian que la ocurrencia de estos siniestros se ha intensificado recientemente en distintos puntos de la región. La provincia de Huaraz concentra la mayor cantidad de incendios forestales, con 20 emergencias reportadas. Le sigue la provincia del Santa, con 14 casos. Asimismo, Huari, Pallasca y Yungay registran ocho incendios cada una. A nivel distrital, Nuevo Chimbote encabeza la lista con nueve incendios, seguido de Chacas con siete. Por su parte, los distritos de Huaraz y Jangas reportan seis emergencias cada uno. El incremento de estos incendios pone nuevamente en evidencia la necesidad de reforzar las acciones de prevención y respuesta frente a emergencias que pueden afectar la cobertura vegetal y el entorno natural de la región.

Fiscalía participa activamente para proteger el derecho a la Educación de niñas y adolescentes

Por una educación segura y con más oportunidades, la Fiscal Provincial de Familia de Bolognesi, Dra. Sandra Salas Toledo, participó en el I Encuentro Multisectorial por la Educación Bolognesina “Llapanchik Yanapanakushun, Wamranchikuna Yachakuyananpaq”, fortaleciendo la articulación con las instituciones comprometidas con el bienestar y desarrollo de la comunidad estudiantil. La presencia del Ministerio Público reafirma una labor que no solo interviene ante la vulneración de derechos, sino que también promueve acciones preventivas para garantizar el acceso y permanencia en la educación de niñas, niños y adolescentes, en aplicación del principio del Interés Superior del Niño.

Supervisan las áreas de Materno Infantil y Pediatría del Hospital Víctor Ramos Guardia

Como parte de las visitas inopinadas que se vienen desarrollando en todo el Distrito Fiscal de Áncash, el Dr. Michael Arteaga realizó una supervisión en las áreas de Materno Infantil y Pediatría del Hospital Víctor Ramos Guardia, verificando la presencia del personal y las condiciones de atención brindadas a los usuarios. En el área materna, las gestantes consultadas manifestaron encontrarse conformes con la atención recibida. Estas acciones permiten fortalecer la prevención y el cumplimiento de los deberes funcionales en los servicios de salud, mediante verificaciones y exhortaciones orientadas a que la atención se mantenga oportuna, adecuada y respetuosa, especialmente para la población vulnerable.

PRODUCE fortalece la industria conservera de Chimbote para garantizar alimentos seguros y de calidad

Fortalecer la seguridad de los alimentos que llegan a las familias peruanas y elevar la competitividad de la industria conservera son los objetivos de la intervención que desarrolla el Ministerio de la Producción (PRODUCE) en Chimbote, principal polo conservero de Áncash. Como parte de esta estrategia, la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (Sanipes) fortaleció las capacidades técnicas de más de 300 operadores, operarios de plantas y profesionales vinculados al procesamiento de conservas de pescado. La jornada permitió reforzar conocimientos sobre la normativa sanitaria aplicable a la elaboración de conservas, las condiciones de infraestructura necesarias para garantizar procesos adecuados y la gestión de notificaciones sanitarias para identificar y reducir riesgos operativos. El objetivo es que los actores de la cadena productiva incorporen buenas prácticas y estándares que permitan asegurar productos inocuos, trazables y de calidad. "La inocuidad es un factor fundamental para que nuestra industria pesquera siga creciendo. No se trata solamente de cumplir una norma, sino de generar procesos confiables que protejan al consumidor y, al mismo tiempo, permitan que nuestros productos sean cada vez más competitivos", señaló Jesús Barrientos, viceministro de Pesca y Acuicultura. Como parte de la modernización de los servicios que brinda la autoridad sanitaria, los participantes también fueron orientados en el uso y registro de la nueva casilla electrónica de Sanipes, herramienta digital que busca facilitar y agilizar las comunicaciones y gestiones de los administrados. La actividad cobra especial relevancia en Chimbote, ciudad que concentra una parte importante de la capacidad productiva de Áncash. De las 32 plantas pesqueras operativas de la región, 17 se encuentran en Chimbote, consolidando a la ciudad como uno de los principales centros de procesamiento de productos hidrobiológicos del país. La industria conservera cumple además un papel estratégico en la seguridad alimentaria nacional. Las conservas de pescado son productos nutritivos, seguros y de larga duración, que contribuyen al abastecimiento de alimentos y pueden formar parte de iniciativas públicas como el Programa de Alimentación Escolar (PAE). En este contexto, PRODUCE, mediante Sanipes, impulsa el fortalecimiento de las capacidades de los actores de la cadena productiva como una herramienta para mejorar los procesos, prevenir riesgos sanitarios y consolidar una industria con mayores estándares de calidad. "Desde Sanipes estamos acompañando al sector productivo para que el cumplimiento sanitario se convierta en una fortaleza. Queremos que la industria conservera crezca con procesos cada vez más seguros y eficientes, porque proteger la salud de los consumidores y fortalecer la competitividad de nuestros productores son objetivos que van de la mano", afirmó Mónica Saavedra, presidenta ejecutiva de la autoridad sanitaria.

Celebramos a nuestros adultos mayores con una jornada de alegría e integración

El Boulevard Pastorita Huaracina se convirtió en un espacio de encuentro y celebración con la actividad organizada por el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM) de la Municipalidad de Independencia, con motivo del Día del Adulto Mayor. La jornada reunió a los integrantes del programa en un ambiente de alegría y confraternidad, donde disfrutaron de un agasajo y diversas actividades preparadas para reconocer su trayectoria, experiencia y valioso aporte a sus familias y a la comunidad. A través de este tipo de iniciativas, la Municipalidad de Independencia promueve espacios de participación, integración y recreación para las personas adultas mayores, fortaleciendo su bienestar y reafirmando su compromiso con una atención que contribuya a una mejor calidad de vida.

Nueva infraestructura del Hospital La Caleta: hay dudas sobre la fecha de inicio

El secretario general del Sindicato Histórico de Construcción Civil de Chimbote, Edgar Damaso Carrillo, se mostró preocupado por la incertidumbre que existe respecto a la fecha de inicio de la construcción de la nueva infraestructura del Hospital La Caleta, de Chimbote. Según el cronograma establecido en el contrato firmado entre la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN) entidad que tiene a su cargo la gestión de la obra por encargo del Gobierno Regional de Áncash y Consorcio Sinohydro Corporation Limited Sucursal del Perú, el proyecto debería comenzar el próximo 2 de setiembre. Sin embargo, Damaso Carrillo dijo que ello es incierto. Aseguró que la contratista le ha informado ayer que no hay orden de inicio de la obra. "Me llaman a una reunión y me dicen que no tienen orden de inicio, supuestamente porque no hay presupuesto, porque no hay financiamiento para el Hospital La Caleta", indicó en declaraciones a Noticias en Red Chimbote. El dirigente contó que obreros de su gremio, hasta un total de 25, venían laborando en los primeros trabajos de la obra, pero eso fue hasta mayo, porque en junio se paralizó todo. "La empresa dijo que retomaban en julio, luego en agosto, ahora dicen que el 2 de septiembre… pero el proyecto está paralizado", señaló. Damaso Carillo instó al Gobierno Regional de Áncash y a la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN) explicar la situación del proyecto que no solo va a mejorar la calidad de atención de la población, sino también generar cientos de puestos de trabajo temporal, en especial para los obreros. Aseguró que la empresa tiene su logística en Chimbote y está lista para iniciar la obra, pero no tiene orden del gobierno regional ni de ANIN, por lo que pidió la intervención de los diputados y la senadora por Áncash, a fin de que le den seguimiento a este proyecto. El financiamiento para esta obra sigue siendo, al parecer, el problema de fondo. Esta tiene un costo de 1995 millones de soles. La vicegobernadora Angelly Epifanía Chávez ha asegurado que tienen el compromiso del gobierno central de asumir el 50 % del monto, pero esperaban que incluso el porcentaje sea mayor. En efecto, el gobierno regional necesita que el aporte del Ejecutivo sea mayor, teniendo en cuenta que, si incluso asume solo la mitad del costo del hospital, ello lo dejaría con muy poco dinero para ejecutar otras obras, teniendo en cuenta que su presupuesto anual suele ser de solo alrededor de 800 millones.

Nueva carretera impulsará la conectividad y el desarrollo de miles de familias

La construcción de la nueva carretera vecinal Cachipampa – Lagar – Cantarillas se perfila como una obra de gran relevancia para el distrito de Yaután, ya que mejorará significativamente la conectividad y beneficiará directamente a más de 10,000 habitantes de la región. Con una inversión que supera los S/ 5 millones, el Gobierno Regional de Áncash, a través de la Sede El Pacífico, está promoviendo este importante proyecto de infraestructura vial, cuyo objetivo principal es facilitar el desplazamiento de la población y fortalecer el desarrollo de las comunidades involucradas. La nueva vía optimizará el transporte de productos agrícolas hacia los mercados, lo que se traducirá en una reducción considerable de los tiempos de viaje y en mejores condiciones para la actividad económica de los productores locales. Además, esta carretera fomentará una integración más efectiva entre los diversos centros poblados del distrito, promoviendo así un mayor intercambio social y económico. Las autoridades locales han subrayado que esta obra no solo busca mejorar la infraestructura vial, sino que también tiene como finalidad impulsar el desarrollo sostenible de la zona. Al facilitar el acceso a servicios y oportunidades, se espera que la carretera contribuya al crecimiento económico y a la mejora de la calidad de vida de la población. En resumen, la construcción de la carretera Cachipampa – Lagar – Cantarillas representa un paso significativo hacia el progreso del distrito de Yaután, al proporcionar una base sólida para el desarrollo económico y social de sus comunidades. La inversión en infraestructura es fundamental para asegurar un futuro próspero y conectado para los habitantes de esta región.

PROCESO DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS
Convocatoria N.° 01-2026-CDSJS-CSJAN-PJ

COMUNICADO N° 07

La Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Ancash, informa a la ciudadanía que se viene desarrollando la Convocatoria N.° 01-2026-CDSJS-CSJAN-PJ, del Proceso de Selección de Jueces Supernumerarios; estando en la etapa de la presentación de tachas, desde el 31 de agosto hasta el 02 de setiembre del presente; por lo que, de cuestionar el cumplimiento de los requisitos previstos en las normas legales vigentes y/o cualquier aspecto que afecte la idoneidad de los postulantes, puede formular la tacha contra aquellos que están incluidos en la relación de aptos, para la entrevista personal.

Las tachas deberán presentarse al correo electrónico: supernumerarios_csjan@pj.gob.pe debidamente sustentadas con los medios probatorios, para su admisibilidad, deben contener:

i) Nombres y apellidos completos, número de Documento Nacional de Identidad y domicilio del solicitante; en caso de persona jurídica, a través de su representante legal debidamente acreditado;
ii) Correo electrónico para notificaciones;
iii) Nombres y apellidos del postulante tachado;
iv) Descripción clara de los hechos y fundamentos que sustentan la tacha;
v) Los medios probatorios. De no tenerlos en su poder, debe precisar los datos que los identifiquen y la dependencia donde se encuentren.
vi) Lugar, fecha, firma y huella digital. De no saber firmar o tener impedimento físico, imprimirá su huella digital.

Cuando la tacha sea presentada por más de una persona, se debe consignar la información de cada una de ellas, así como un domicilio y correo electrónico común para efectos de notificación. No se requiere firma de abogado ni el pago de tasa.

Relación de postulante aptos, para la entrevista personal:

✓ **JUEZ SUPERIOR**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	ABANTO MELENDEZ CESAR
2	AGREDA MUÑOZ HIPOLITO JUAN DE DIOS
3	HUERTA TAMAYO CHRISTIAN JOSEPH

✓ **JUEZ ESPECIALIZADO (Todas las provincias adscritas al distrito judicial de Ancash)**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	VIDAL ISIDRO NEUGITA OLINDA
2	HUAMAN CANICOBA RONALD EDILBERTO
3	ESPINOZA AYALA AMOS JONATAN
4	SALAS MORALES YOVANI Alejandro
5	FLORES VERA ISABEL MAGALI
6	CRIBILLERO PAREDES JUAN
7	ASIS GONZALES JORGE ALBERTO
8	AVALOS CRUZ JULIO MALKY
9	CARRUITERO MEJIA RAQUEL RAQUEL ELIZABATH
10	JARA GUARDIA FILIMON GODOFREDO
11	GAMARRA SOLANO PATRICIA SILVANA
12	ARMAS ILDEFONSO VANESSA
13	MEJIA JACOME CARLOS ALFREDO
14	IMAN DE LA CRUZ CINTHIA PAMELA
15	CARNERO AREVALO EVELYN JULISSA
16	MELGAREJO ALVA TANIA
17	VILLACORTA GRANADOS TANIA GIOVANNA
18	LUJERIO HERRERA YOEL
19	CARDENAS MEDINA LEONEL NELSON
20	BELLOTA VILLARREAL JUAN Constantino
21	ORTEGA VASQUEZ NANCY MILAGROS
22	HEREDIA OBREGON MARITZA JULIETA
23	TOVAR TIRADO JOSE OCTAVIO
24	VENTOCILLA PADILLA RAMON FISCHER
25	CIER SALAZAR ALBERTO JUNIOR
26	LEON PAUCAR BERNAVE FAGUSTINO
27	LEYVA VILCAPOMA JULIO
28	RAMOS CANO GERARDO EGALIN
29	SANCHEZ TINTAYA CRISTIAN DANIEL
30	LORENZO FLORES ROSSMERY ELVIRA
31	JULCA PAULINO EDWIN
32	JAIMES CABEZA JESSICA GLORIA
33	LIZARDO OLORTEGUI SILENE - -

✓ **JUEZ DE PAZ LETRADO (Todas las provincias adscritas al distrito judicial de Ancash)**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	SOLANO CHIROQUE JENNIFER PAOLA
2	TOLEDO MAGUIÑA JORGE WHITMAN
3	QUIJANO YUPANQUI JORGE LUIS

Huaraz, 31 de agosto del año 2026.

El Comité Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios.

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

EDICTO PENAL

Expediente Penal. N°296-2026-17-0207-JR-PE-01

JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE LA PROVINCIA DE HUAYLAS - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH-HUARAZ.-

JUEZ : JESSICA GLORIA JAIMES CABEZA
ESPEC. JUDICIAL DE AUD. : KAREN YANET PEREZ PONCE

Se cita y emplaza AL IMPUTADO: FIDEL VIDAL VACAS MENDOZA, identificado con DNI N° 48700512, para que concurra al Juzgado, al inicio de la audiencia Juicio Oral a realizarse el día, 17 DE SETIEMBRE DE LOS CORRIENTES A HORAS 09:00 AM, en la sala de audiencias del Juzgado Unipersonal de Huaylas-Caraz; quien deberá concurrir a la audiencia de manera obligatoria, *BAJO APERCIBIMIENTO EN CASO DE INCONCURRENCIA INJUSTIFICADA DE SER DECLARADO REO CONTUMAZ Y ORDENARSE CAPTURA A NIVEL NACIONAL, Y PUESTA A DISPOSCION DEL JUZGADO, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4, ARTÍCULO 355° DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL*. se requiere en el proceso penal **N° 296-2026-17**, en los seguidos contra **FIDEL VIDAL VACAS MENDOZA**, por la presunta comisión del delito contra la familia – omisión a la asistencia familiar en la modalidad de incumplimiento de obligación alimentaria, en agravio de su menor hija Brianna Valentina Vacas Vergara, representado por su señora madre Erika Venessa Vergara Luna. **ENLACE:** https:// meet.google.com/cne-rajk-nau .-

---

Municipalidad Distrital de Ticapampa
Gestión 2023 - 2026 Creado por Ley Regional N° 561 del 04-07-1921

OFICINA DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

EDICTO

Ante la Oficina de Registro de Estado Civil de la Municipalidad Distrital de Ticapampa, provincia de Recuay, se ha presentado la ciudadana: **CELESTINA AMBROSIA FIGUEROA DE ANDRADE,** identificada con D.N.I. N° 32641891, solicitando la rectificación administrativa de su acta de matrimonio, acta N° UNO, del año 1965, en el sentido que se ha consignado con error el segundo apellido "**BAÑES**" en los datos del contrayente; siendo sus nombres completos y correctos como: **TEODOSIO MAXIMO ANDRADE BAÑEZ.**

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el Artículo 73° del Decreto Supremo 015 – 98-PCM.

Esto es una

Ticapampa, 31 de agosto de 2026

Jr. Francia N° 304 - Ticapampa — Ticapampa Renace!!! — Ing. Eric Trejo Maguiña ALCALDE municticapampa2023@gmail.com

---

AVISO JUDICIAL

Por ante el Despacho del Dr. Henry Sánchez Pérez, Juez del Juzgado Mixto de la Provincia de Carlos Fermín Fitzcarrald, y la secretaria que al final autoriza, lo actuado en el **Exp. N° 00032-2026-C**, por el cual se ordena notificar mediante edicto y en la tablilla del Juzgado lo siguiente: Resolución 02, San Luis, catorce de Agosto del año dos mil veintiséis: **AUTOS Y VISTOS: SE RESUELVE ADMITIR** a trámite judicial la demanda interpuesta por **José Percy Barrón López y José Alberto Barrón López**, contra José Juan Barrón Esparza, sucesores legales de doña Dina Iris Azucena López Cáceres, son: Azucena Elizabeth, José Luis Américo, José Alberto, Azucena Rossy, José Martí, Carmen Dina, Carmen Iris, Carmen Azucena y José Tito Barrón López, sobre **Prescripción Adquisitiva de Dominio,** del predio ubicado en la Av. Ramón Castilla y la Plaza de Armas S/N, del Distrito de San Luis, Provincia de Carlos Fermín Fitzcarrald, Departamento de Ancash, con un área de 118.98 M2; cuyos linderos son: **Por el Norte:** Colinda con la propiedad de don Catalino Tarazona Aranda; **Por el Sur:** Colinda con la propiedad del Ministerio del Interior, del Distrito de San Luis, Provincia de Carlos Fermín Fitzcarrald; **por el Oeste:** Colinda con la Plaza de Armas, del Distrito de San Luis, Provincia de Carlos Fermín Fitzcarrald; **por el Este:** Colinda con la Av. Ramón Castilla, del Distrito de San Luis, Provincia de Carlos Fermín Fitzcarrald; con citación de los colindantes Municipalidad Provincial de Carlos Fermín Fitzcarrald, Ministerio del Interior y la Superintendencia Nacional de Bienes del Estado; lo que se publica para los fines de ley.

EDILBERTA MOSQUERA MEDINA
SECRETARIA JUDICIAL
Juzgado Mixto de la Provincia de Carlos Fermín Fitzcarrald - San Luis
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

PODER JUDICIAL DEL PERÚ | CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

2° JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA SUB- ESPECIALIZADO EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR SEDE - HUARI

JUZGADO : Segundo Juzgado Penal de Investigación Preparatoria Subespecializado en Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Provincia de Huari.
EXPEDIENTE : 00053-2023-68-0206-JR-PE-02

EDICTO

Ante el Segundo Juzgado Penal de Investigación Preparatoria – Subespecializado en Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Provincia de Huari: **CITA y EMPLAZA** al imputado **NILSON CIANI CABRERA SOTO** a la audiencia de control de acusación, para el día **MIÉRCOLES DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, A HORAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, a través del aplicativo **GOOGLE HANGOUST MEET,** con el siguiente enlace https://meet.google.com/wcv-knde-ueq Bajo apercibimiento señalados en la resolución número uno de autos, en el proceso que se le sigue por el delito contra la violación de la libertad sexual, en la modalidad de violación sexual agravada, en agravio de la menor de iniciales V.L.P.S.(14).

Huari, 31 de agosto de 2026

SUCESIÓN INTESTADA

ANTE MI OFICIO NOTARIAL EN JR. 28 DE JULIO 706 – HUARAZ, **EDUARDO TOMY PEREZ VERGARA**, SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA EN FAVOR PROPIO Y EN FAVOR DE SUS HERMANOS: **ADRIAN ROBERTO PEREZ VERGARA, NAIZA MERITXELL PEREZ VERGARA Y EL CONYUGE SUPERSTITE TOMAS SEGUNDO PEREZ HUERTA** RESPECTO DE LA CAUSANTE **RITA PILAR VERGARA VILLAGOMEZ** FALLECIDA EL **12 DE JUNIO DE 2026;** SIENDO QUE SU ÚLTIMO DOMICILIO FUE **EN PJ. VALERIANA S/N URB. EL BOSQUE, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH**. LO QUE SE COMUNICA PARA FINES LEGALES. **HUARAZ 31 DE AGOSTO DEL 2026**. **HEMERSON DANTE MANOSALVA PÉREZ ABOGADO NOTARIO DE HUARAZ REG. C.N.A. N°53.**

HEMERSON DANTE MANOSALVA PÉREZ
ABOGADO – NOTARIO DE HUARAZ
REG. C.N.A. Nº 53

SUCESIÓN INTESTADA

ANTE MI OFICIO NOTARIAL EN JR. 28 DE JULIO 706 – HUARAZ, **CRISTINA ZORAIDA RODRIGUEZ GUZMAN**, SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA EN FAVOR PROPIO; RESPECTO DEL CAUSANTE **CEFERINO RODRIGUEZ SAUREZ,** QUIEN FALLECIÓ EL **20 DE ENERO DE 1992;** SIENDO QUE SU ÚLTIMO DOMICILIO FUE EN **EL DISTRITO INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH**. LO QUE SE COMUNICA PARA FINES LEGALES. **HUARAZ 31 DE AGOSTO DEL 2026. HEMERSON DANTE MANOSALVA PÉREZ ABOGADO NOTARIO DE HUARAZ REG. C.N.A. N°53.**

HEMERSON DANTE MANOSALVA PÉREZ
ABOGADO – NOTARIO DE HUARAZ
REG. C.N.A. Nº 53

PROCESO DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS
Convocatoria N.° 01-2026-CDSJS-CSJAN-PJ

COMUNICADO N° 09

La Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Ancash, informa a la ciudadanía que se viene desarrollando la Convocatoria N.° 01-2026-CDSJS-CSJAN-PJ, del Proceso de Selección de Jueces Supernumerarios y, a mérito de la Resolución Administrativa Nº 08-2026-CDSJS-CSJAN-PJ), se incorporó a la entrevista personal al postulante Jorge Alexander Salcedo Guerrero; por lo que estando en la etapa de la presentación de tachas, de cuestionar el cumplimiento de los requisitos previstos en las normas legales vigentes y/o cualquier aspecto que afecte la idoneidad del postulante, puede formular la tacha desde el 02 hasta el 04 de setiembre del presente.

Las tachas deberán presentarse al correo electrónico: supernumerarios_csjan@pj.gob.pe debidamente sustentadas con los medios probatorios, para su admisibilidad, deben contener:

- **i)** Nombres y apellidos completos, número de Documento Nacional de Identidad y domicilio del solicitante; en caso de persona jurídica, a través de su representante legal debidamente acreditado;
- **ii)** Correo electrónico para notificaciones;
- **iii)** Nombres y apellidos del postulante tachado;
- **iv)** Descripción clara de los hechos y fundamentos que sustentan la tacha;
- **v)** Los medios probatorios. De no tenerlos en su poder, debe precisar los datos que los identifiquen y la dependencia donde se encuentren.
- **vi)** Lugar, fecha, firma y huella digital. De no saber firmar o tener impedimento físico, imprimirá su huella digital.

Cuando la tacha sea presentada por más de una persona, se debe consignar la información de cada una de ellas, así como un domicilio y correo electrónico común para efectos de notificación. No se requiere firma de abogado ni el pago de tasa.

Postulante apto, para la entrevista personal:

- ✓ **JUEZ ESPECIALIZADO (Todas las provincias adscritas al distrito judicial de Ancash)**

01	SALCEDO GUERRERO JORGE ALEXANDER

Huaraz, 02 de setiembre del año 2026.

El Comité Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios.

EXPEDIENTE: 109-2023-74-0201-JM-LA-1
CUADERNO DE MULTA: 2026-00022-102
JUEZ DE MULTAS: VILLAFAN CANO HOMMER FREY
SECRETARIO: ALVARÓN ROBLES GERARDO
MULTADO: OCAÑA ALEJO DANIEL SALOMÓN

Resolución Nro. CUATRO
Huaraz, 13 de agosto
de dos mil veintiséis. –

AUTOS y VISTOS: los incidentes 109-2023-74-0201-JM-LA-1, 107-2023-64-0201-JM-LA-1, 95-2023-85-0201-JM-LA-1, se mantiene en condición de impagas; y, CONSIDERANDO: PRIMERO. - Que, en resolución TRES de fecha 21.07.2026, se resolvió "(…). 1. ACUMULAR al presente cuaderno 2026-00022-102 incidente 109-2023-74-0201-JM-LA-1, el cuaderno 2026-00029-102, 107-2023-64-0201-JM-LA-1; y, cuaderno 2026-00030-102 incidente 95-2023-85-0201-JM-LA-1. 2. INFUNDADO los fraccionamientos de pago de multa solicitados por la Municipalidad Provincial de Pomabamba en los incidentes 107-2023-64-0201-JM-LA-1, 109-2023-74-0201-JM-LA-1. 3. CORREGIR en el incidente 109-2023-74-0201-JM-LA-1, resolución UNO (SECOM) de fecha 09.04.2026, resolución DOS (SECOM) de fecha 27.05.2026, al consignar erradamente "Municipalidad provincial de Pomabamba" siendo lo correcto "Ocaña Alejo Daniel Salomón". 4. CORREGIR en el incidente 107-2023-64-0201-JM-LA-1, resolución UNO (SECOM) de fecha 13.04.2026, resolución DOS (SECOM) de fecha 27.05.2026, al consignar erradamente "Municipalidad provincial de Pomabamba" siendo lo correcto "Ocaña Alejo Daniel Salomón". 5.- REQUIÉRASE en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES a Ocaña Alejo Daniel Salomón, (…), cumplir con el pago de las multas en los incidentes: 109-2023-74-0201-JM-LA-1 ascendente a S/. 1,670.40; 107-2023-64-0201-JM-LA-1 ascendente a S/. 1,670.06; 95-2023-85-0201-JM-LA-1 ascendente a S/. 2,285.75; (…) Por tanto, cúmplase con lo ordenado, Bajo apercibimiento en caso de incumplimiento, DAR INICIO A LA EJECUCIÓN FORZADA, (…). (…). (…). SEGUNDO. - Que, el artículo 123° inciso 2° del Código Procesal Civil, que señala "Las partes renuncian expresamente a interponer medios impugnatorios o dejan trascurrir los plazos sin formularlos (…)"; DÉCIMO TERCERO. – Que, Artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Judicial que prescribe (…).". En consecuencia; SE RESUELVE:

1. DECLÁRESE CONSENTIDA la resolución TRES de fecha 21.07.2026.
2. DAR INICIO A LA EJECUCIÓN FORZADA (…): TRABESE EMBARGO EN FORMA DE RETENCIÓN, hasta por la suma de (S/. 5,626.21) sobre las remuneraciones, dietas u otro que perciba OCAÑA ALEJO DANIEL SALOMÓN (…) de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA; (…) en concordancia con el Art. 648 Inc. 6 C.P.C.; Y en el PLAZO de 24 HORAS CONSIGNAR la cantidad embargada a favor del Poder Judicial en el Banco de la Nación al código 09148-Poder Judicial multas, dependencia judicial 096020101 Administración General distrito judicial de Ancash. (…).
3. REQUIÉRASE a la Municipalidad Provincial de Pomabamba, a Daniel Salomón Ocaña Alejo en su calidad de alcalde de la Municipalidad Provincial de Pomabamba, A Rómulo Francisco Paredes Copa En su Calidad de Gerente Municipal, A Ernesto Luna Quiroz en su Calidad de Gerente de Administración y Finanzas, A Isidro López Tarazona en su Calidad de Jefe de la Oficina de Tesorería; en el PLAZO DE 24 HORAS DISPONER a quien corresponda ejecutar lo resuelto, Así mismo, informar a esta judicatura en el mismo plazo concedido los nombres completos y cargo del responsable de dar cumplimiento al presente mandato.

PERÚ | GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH | GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO | DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
"Markantsik alli kananpaq uryay, hina llapantsikpa yanapakuynintsik alliyananpaq wata"

DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
DEL GOBIERNO REGIONAL DE ÁNCASH
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre	:	JESUS OCHO
Código	:	52-00018-26
Fecha y hora de presentación	:	04/02/2026, 10:37
Hectáreas	:	400
Titular	:	JESUS JUAN MILLA ALEGRE
Distrito(s)	:	OLLEROS / RECUAY
Provincia(s)	:	HUARAZ / RECUAY
Departamento(s)	:	ANCASH
Zona	:	18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VÉRTICE	NORTE	ESTE
1	8 930	228
2	8 929	228
3	8 929	229
4	8 927	229
5	8 927	228
6	8 928	228
7	8 928	227
8	8 930	227

Huaraz, 24 de agosto del 2026

DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS ANCASH
Ing. RICARDO CAYO CASTILLEJO MELGAREJO
Director Regional

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre:	GENESIS CATORCE
Código:	01-01535-26
Fecha y hora de presentación:	09/04/2026, 15:50
Hectáreas:	248,9213
Titular:	NELSON MAMANI TACO
Distrito(s):	BAMBAS
Provincia(s):	CORONGO
Departamento(s):	ANCASH
Zona:	18

COORDENADAS UTM WGS84

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 048 000.00	171 000.00
2	9 047 980.55	168 518.65
3	9 048 980.45	168 502.98
4	9 049 000.00	171 000.00

<Lima>
Lima, 11 de agosto del 2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO

ANTE MÍ, **BLANCA NELI SILVERIO VDA DE VILLACORTA** SOLICITA LA **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE** UBICADO EN LA CALLE SIN NOMBRE S/N, SECTOR YARUSH, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, REGIÓN ANCASH. **LINDEROS: FRENTE**: CON CALLE SIN NOMBRE CON 02 TRAMOS. **TOTAL:25.62ML. DERECHA:** CON NANCI EDITH VARGAS CALDUA CON 05 TRAMOS. **TOTAL: 73.99ML. IZQUIERDA:** CON ALEJANDRO PARIAMACHI CON 04 TRAMOS. **TOTAL: 39.64ML. FONDO:** CON MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA **CON:48.99ML. ÁREA TOTAL: 1,740.53M2.** **SE EMPLAZA AL ANTERIOR PROPIETARIO Y SBN: MARCO ANTONIO LOLI NAVAS. SE NOTIFICA A LOS COLINDANTES MENCIONADOS EN LOS LINDEROS.** CUENTA CON UNA MINUTA DE COMPRAVENTA S/N DE FECHA 27/08/1997 OTORGADO POR **MARCO ANTONIO LOLI NAVAS** A FAVOR DE **JUAN SILVERIO ROSAS, LA SOLICITANTE AL FALLECIMIENTO DE SU PADRE RECIBE COMO HERENCIA ESTA PROPIEDAD.** SE PUBLICA A FIN QUE LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS LOS HAGAN VALER CONFORME A LEY EN EL JR. SEBASTIÁN BEAS N° 811 2° PISO-HUARAZ.

HUARAZ, 17 DE JULIO DEL 2026.

FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA
NOTARIO - ABOGADO
Prov. de Huaraz

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO

ANTE MÍ, **LUZMLA RITA RODRIGUEZ EVARISTO** SOLICITA LA **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE** UBICADO EN LA CARRETERA A PONGOR, SECTOR PONGOR, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, REGIÓN ANCASH. **LINDEROS: FRENTE**: CON EL PASAJE PONGOR 06 TRAMOS. **TOTAL:68.63ML. DERECHA:** CON RODRIGUEZ EVARISTO DE ROBLES NATIVIDAD EUGENIA **CON: 39.94ML. FONDO:** CON FLORES CONISLLA JONNER STIP EN OCHO TRAMOS. **TOTAL: 62.78ML. IZQUIERDA:** NO CUENTA CON PUNTOS. **ÁREA TOTAL: 1293.26M2.** **SE EMPLAZA A LOS ANTERIORES PROPIETARIOS Y SBN: MIGUEL RODRIGUEZ Y VALENTINA EVARISTO DE RODRIGUEZ. SE NOTIFICA A LOS COLINDANTES MENCIONADOS EN LOS LINDEROS.** CUENTA CON UNA ESCRITURA DE COMPRAVENTA **N°784** DE FECHA 18/04/2005 OTORGADO POR **MIGUEL RODRIGUEZ Y VALENTINA EVARISTO DE RODRIGUEZ** A FAVOR DE LA SOLICITANTE SUSCRITO ANTE EL EX NOTARIO DE HUARAZ **REGULO VALERIO SANABRIA.** SE PUBLICA A FIN QUE LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS LOS HAGAN VALER CONFORME A LEY EN EL JR. SEBASTIÁN BEAS N° 811 2° PISO-HUARAZ.

HUARAZ, 08 DE JUNIO DEL 2026.

FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA
NOTARIO - ABOGADO
Prov. de Huaraz

FORMACIÓN DE TITULO SUPLETORIO

ANTE MÍ, **MARTIR EDINA MOLINA CASTILLO Y HERMANOS** SOLICITAN LA **FORMACIÓN DE TITULO SUPLETORIO** DEL INMUEBLE **UBICADO PASAJE ALGARROBO Y JIRON VIRGEN DE FATIMA, SECTOR PALMIRA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, REGIÓN ANCASH.** **LINDEROS: FRENTE:** CON PASAJE ALGARROBO **CON: 27.65ML. DERECHA:** CON JR. VIRGEN DE FÁTIMA **CON: 10.99ML. IZQUIERDA:** CON DEMETRIO CHÁVEZ ESPÍRITU **CON: 13.25ML. FONDO:** CON GABRIEL SALAS VELARDE Y MARIANO FORTUNATO BRIOSO LOPEZ EN DOS TRAMOS. **TOTAL: 28.13ML. ÁREA TOTAL: 337.33M2.** SE EMPLAZA **A LA ANTERIOR PROPIETARIA YSBN: ANTONIO MOLINA TREJO, MARTHA DELINA CASTILLO DE LA CRUZ VDA DE MOLINA, DEMETRIO CHAVEZ ESPIRITU, GABRIEL SALAS VELARDE, ARNALDO BRIOSO ESPINOZA, DONATO NORABUENA PALMA Y EVARISTO LEON HUERTA. SE NOTIFICA A LOS COLINDANTES MENCIONADOS EN LOS LINDEROS.** CUENTA CON UNA RESOLUCIÓN N° 71-96-PJEC/HZ, EXPEDIDA DEL EXPEDIENTE 93-95 DE FECHA 28/08/1996 DONDE SE DECLARA FUNDADA LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO REALIZADA SUSCRITA ANTE EL JUZGADO CIVIL DE HUARAZ. EL LOTE ADQUIRIDO MEDIANTE UNA DECLARATORIA DE HEREDEROS INSCRITA EN LA PARTIDA **N° 07014513** SUNARP – HUARAZ PASARON HA SER HEREDEROS LOS SOLICITANTES Y **MARTHA DELINA CASTILLO DE LA CRUZ VDA DE MOLINA** AL FALLECIMIENTO DE ELLA, MEDIANTE UNA SUCESION INTESTADA INSCRITA EN LA PARTIDA **N°11280534** SUNARP – HUARAZ PASARON HA SER HEREDEROS LOS SOLICITANTES. SE PUBLICA A FIN QUE LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS LOS HAGAN VALER CONFORME A LEY EN EL JR. SEBASTIÁN BEAS N° 811 2° PISO-HUARAZ.

HUARAZ, 19 DE MAYO DEL 2026.

FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA
NOTARIO - ABOGADO
Prov. de Huaraz

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO

ANTE MI, NOTARIO PÚBLICO DE HUARI, CON OFICINA EN EL JR. SUCRE Nº 575, SEGUNDO VIA ZOLORZANO, SOLICITA PRESCRIPCIÒN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO: JIRÓN HUAYNA CAPAC SIN NÚMERO (AHORA SUB LOTE 2-B, MANZANA D4), BARRIO JANA; DISTRITO: CHAVÍN DE HUÁNTAR; PROVINCIA: HUARI; DEPARTAMENTO: ANCASH. ÁREA:189.07M²; LINDEROS: FRENTE: JR. HUAYNA CAPAC CON 15.89ML; DERECHA: AV. JULIO C. TELLO EN DOS TRAMOS DE 7.84ML Y 2.66ML, TOTAL DE 10.50ML: IZQUIERDA: SUB LOTE 2-D DE MÁXIMO DAMIÁN FERNÁNDEZ CON 12.08ML; FONDO: PROPIEDAD DE MICHELL SOTO LEIVA EN TRES TRAMOS DE 8.63ML, 1.79ML Y 9.00ML, TOTAL DE 19.42ML. LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE DIRIGE A SU ANTERIOR PROPIETARIA JULIANA FERNANDEZ VEGA, DE QUIEN SE ADQUIRIÓ POR COMPRAVENTA EN EL AÑO 1968; ASÍ COMO DE CONCEPCIÓN JIRALDO DE VIA E HILARIO VIA (TITULARES REGISTRALES), ASÍ COMO A TODOS LOS COLINDANTES MENCIONADOS Y A LOS QUE TENGAN INTERÉS PARA QUE PUEDAN MANIFESTAR LO CORRESPONDIENTE, CONFORME A LEY.

HUARI, 20 DE AGOSTO DEL 2026.

HERBERTH FRANCO SOLIS ALCEDO
NOTARIO ABOGADO
Prov. de Huari

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO

ANTE MI, NOTARIO PÚBLICO DE HUARI, CON OFICINA EN EL JR. SUCRE Nº 575, LOS HERMANOS JULIO ALCIDES VIZCARRA ZORRILLA, CLELIA OTILIA VIZCARRA ZORRILLA, ELBA TEOFILA VIZCARRA ZORRILLA, NEIDA ELEONOR VIZCARRA ZORRILLA, DELIA CRISTINA VIZCARRA ZORRILLA, MANUEL ANTONIO VIZCARRA ZORRILLA Y EDWARDS DELFIO VIZCARRA ZORRILLA, SOLICITAN PRESCRIPCIÒN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO: EN EL CAMINO HUARI - YACYA, CAMINO HUARI - ANTAPACCHA (PREDIO DENOMINADO SHALLIACHIN), BARRIO VIRÁ; CIUDAD: HUARI; DISTRITO: HUARI; PROVINCIA: HUARI; DEPARTAMENTO: ANCASH. ÁREA: 35,926.90 M². LINDEROS Y MEDIDAS: NORTE: COLINDA CON EL CAMINO DE HERRADURA DE HUARI A AMPATAG, COMPRENDIDOS ENTRE EL VERTICE P54 AL VERTICE P86, CON UNA LINEA SINUOSA DE TRAMOS DE: 4.79M, 1.92M, 2.21M, 2.40M, 4.96M, 7.47M, 15.92M, 8.81M, 9.91M, 7.74M, 13.41M, 5.66M, 7.04M, 2.15M, 2.49M, 5.09M, 7.71M, 9.02M, 12.17M, 6.07M, 10.66M, 6.57M, 2.99M, 8.89M, 3.51M, 3.69M, 3.59M, 3.31M, 3.22M, 7.22M, 7.53M, 15.00M, LOS QUE HACEN TOTAL DE: 213.12ML; OESTE: COLINDA CON EL CAMINO DE HUARI A YACYA, EL PREDIO 60651 DE LA PROPIEDAD DE CESAR ANTONIO ARANA RINCON Y ZOILA AURORA PASCO DOMINGUEZ, CON EL PREDIO 60650 DE LA PROPIEDAD DE PABLO PASCUAL ESPINOZA PANTOJA, COMPRENDIDOS ENTRE EL VERTICE P86 AL VERTICE P167 CON UNA LIBNEA SINUOSADE TRAMOS DE: 5.60M, 1.46M, 4.34M, 4.93M, 13.64M, 0.87M, 1.34M, 1.96M, 2.61M, 6.48M, 5.70M, 14.90M, 17.42M, 9.38M, 6.28M, 6.56M, 6.02M, 3.91M, 6.70M, 1.21M, 1.63M, 1.97M, 3.81M, 4.65M, 6.98M, 5.14M, 7.03M, 12.41M, 1.14M, 3.25M, 6.55M, 4.58M, 6.39M, 9.18M, 3.66M, 2.18M, 0.35M, 2.72M, 3.56M, 4.59M, 15.01M, 10.65M, 4.84M, 10.10M, 2.25M, 2.13M, 2.16M, 2.28M, 2.38M, 7.39M, 14.71M, 26.84M, 5.05M, 2.39M, 2.26M, 2.12M, 2.01M, 1.92M, 3.78M, 6.05M, 25.88M, 12.33M, 5.58M, 10.22M, 2.48M, 3.69M, 6.91M, 2.54M, 9.08M, 6.28M, 2.94M, 4.86M, 7.32M, 15.15M, 9.68M, 20.21M, 3.97M, 8.33M, 3.87M, 9.49M, 3.74M, LOS QUE HACEN UN TOTAL DE 533.95ML; SUR: COLINDA CON EL PREDIO 6067 DE LA PROPIEDAD DE GAUDENCIA REYNA ROSARIO Y MAGNO RODRIGUEZ SIFUENTES COMPRENDIDOS ENTRE EL VERTICE P169 AL VERTICE P1, CON UNA LINEA SINUOSA DE TRAMOS DE: 5.72M, 3.73M, 1.51M, 4.29M, 3.90M, 2.65M, 2.92M, 2.90M, 2.71M, 6.13M, 4.18M, 9.08M, 2.63M, 3.85M, 3.54M, 2.34M, 2.35M, 2.55M, 2.96M, 3.46M, 3.59M, 3.23M, 4.66M, 3.32M, 1.74M, 1.63M, 1.53M, 6.07M, 5.47M, QUE HACEN UN TOTAL DE 104.64ML; OESTE: COLINDA CON EL CAMINO DE HUARI A ANTAPACCHA, COMPRENDIDO ENTRE EL VERTICE P1AL VERTICE P54 CON UNA LINEA SINUOSA DE TRAMOS DE: 4.66M, 2.93M, 2.48M, 2.54M, 3.04M, 10.83M, 2.05M, 1.43M, 2.15M, 5.37M, 4.82M, 4.10M, 5.27M, 4.80M, 4.93M, 3.56M, 4.59M, 13.87M, 11.59M, 9.29M, 1.72M, 1.83M, 3.47M, 7.18M, 9.41M, 6.51M, 4.53M, 2.55M, 2.93M, 3.10M, 3.01M, 5.17M, 4.69M, 10.45M, 14.17M, 3.79M, 5.54M, 3.12M, 1.34M, 1.27M, 1.28M, 1.31M, 1.37M, 2.73M, 3.54, 7.58M, 1.19M, 3.35M, 2.05M, 2.24M, 4.85M, 5.31M, 15.52M LOS QUE HACEN UN TOTAL DE 251.40ML. LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE DIRIGE A SUS ANTERIORES PROPIETARIOS MÁXIMO ESPINOZA FIDEL E ISABEL MUÑOZ MENDOZA DE ESPINOZA DE QUIENES SE ADQUIRIÓ POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 13 DE JUNIO DE 1986 ANTE EL NOTARIO PÚBLICO DE HUARI, LUIS D. INFANTES Y A DON JULIO VIZCARRA AYALA DE QUIEN SE ADQUIRIÓ TAMBIÉN MEDIANTE DOCUMENTO DEL 30 DE DICIEMBRE DE 1993; ASÍ COMO A TODOS LOS COLINDANTES MENCIONADOS Y A LOS QUE TENGAN INTERÉS PARA QUE PUEDAN MANIFESTAR LO CORRESPONDIENTE, CONFORME A LEY.

HUARI, 12 DE FEBRERO DEL 2026.

HERBERTH FRANCO SOLIS ALCEDO
NOTARIO ABOGADO
Prov. de Huari

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO

ANTE MI, NOTARIO PÚBLICO DE HUARI, CON OFICINA EN EL JR. SUCRE Nº 575, HILDA LEZAMETA MEZA, SOLICITA PRESCRIPCIÒN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE: AVENIDA CIRCUNVALACIÓN BAJA LOTE 01, MANZANA E, BARRIO EL CARMEN, DISTRITO: HUARI, PROVINCIA: HUARI, DEPARTAMENTO: ANCASH. ÁREA SUPERFICIAL: 153.60M². FRENTE: AV. CIRCUNVALACIÓN BAJA CON 21.23ML; IZQUIERDA: LOTE 12 EN SEIS TRAMOS DE 3.78, 0.49, 3.90, 5.10, 3.60 Y 1.62ML, HACIENDO UN TOTAL DE 18.49ML; FONDO: CALLE SIN NOMBRE CON 31.50ML; DERECHA: PASAJE SIN NOMBRE CON 0.00ML; PERÍMETRO: 71.23ML. LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE DIRIGE A SU ANTERIOR PROPIETARIO MIGUEL ANTONIO CÓRDOVA JULCA, DE QUIEN SE ADQUIRIÓ POR DONACIÓN DEL 31 DE OCTUBRE DEL 2014, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PÚBLICO DE HUARI, HERBERTH FRANCO SOLÍS ALCEDO Y TAMBIÉN POR CONTRATO DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2014, CON FIRMAS LEGALIZADAS POR EL MENCIONADO NOTARIO PÚBLICO; ASÍ COMO A TODOS LOS COLINDANTES MENCIONADOS Y A LOS QUE TENGAN INTERÉS PARA QUE PUEDAN MANIFESTAR LO CORRESPONDIENTE, CONFORME A LEY.

HUARI, 16 DE JUNIO DEL 2026.

HERBERTH FRANCO SOLÍS ALCEDO
NOTARIO ABOGADO
Prov. de Huari

EDICTO

Por ante el Juzgado Civil Mixto Transitorio de Caraz-Huaylas, que Despacha la Juez Evelin Yoanna Espinoza Huamash y Secretario Ronald Edilberto Huamán Canicoba, en el Exp, N° 00156-2025-0-0207-JR-CI-01, se ha dispuesto lo siguiente, RESOLUCIÓN N°02.- Caraz, veintiuno de enero del año dos mil veintiséis. SE RESUELVE: "ADMITIR a trámite en la vía del PROCESO ABREVIADO, la demanda interpuesta por MARIO PORFIRIO CANO SANTOS y DOMINGA LEONARDA MENACHO ROMERO DE CANO, sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO del predio rural denominado Manzana Pampa, ubicado en el sector Llacshu del distrito de Caraz, provincia de Huaylas, departamento de Ancash, con un área de 656 metros cuadrados y ordene la inscripción registral. CÓRRASE traslado de la misma a los demandado CARMINA FLORCITA MENACHO ROMERO, JAIME TORIBIO PAJUELO BERNARDO y COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CHIQUINQUIRA y al citado colindante JORGE BENITO LOARTE GOÑI; a fin de que absuelvan la demanda dentro del término de DIEZ DÍAS, bajo apercibimiento de seguirse el proceso en su rebeldía y del colindante de tenerse cuenta su conducta procesal. (…)"

Caraz, 11 de agosto de 2026.

RONALD E. HUAMÁN CANICOBA
Secretario Judicial
JUZGADO CIVIL TRANSITORIO - CARAZ HUAYLAS
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

EDICTO

Por ante el Juzgado Civil Mixto Transitorio de Caraz-Huaylas, que Despacha la Juez encarda Isabel Magaly Flores Vera y Secretario Ronald Edilberto Huamán Canicoba, en el Exp, N°00152-2025-0-0207-JR-CI-01, se ha dispuesto lo siguiente, RESOLUCIÓN N°03.- Caraz, veintitrés de enero del año dos mil veintiséis. SE RESUELVE: "**ADMITIR** a trámite en la vía del **PROCESO ABREVIADO**, la demanda interpuesta por **MARIO PORFIRIO CANO SANTOS y DOMINGA LEONARDA MENACHO ROMERA DE CANO,** sobre **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO** del predio rural denominado Manzana Pampa, ubicado en el sector Llacshu del distrito de Caraz, provincia de Huaylas, departamento de Ancash y ordene la inscripción registral. **2. CÓRRASE** traslado de la misma a los demandado **CARMINA FLORCITA MENACHO ROMERO, JAIME TORIBIO PAJUELO BRNARDO y COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CHIQUINQUIRA** y al citado colindante **ARTEMIO RAUL ESPINOZA AGUAYO, LIDIA AZUCENA ESPINOZA TOLENTINO y MARCELINA CELINDA BRONCANO MENDEZ**; a fin de que absuelvan la demanda dentro del término de **DIEZ DÍAS**, bajo apercibimiento de seguirse el proceso en su rebeldía y de los colindantes de tenerse cuenta su conducta procesal. **3. PUBLÍQUESE** un extracto de la presente resolución, por el término de tres días, con intervalos de tres días, en el Diario Oficial "El peruano" y el Diario de mayor circulación Regional; a los anexos agréguese a los autos; debiendo efectuarse la publicación electrónica, por secretaria; (…)"

Caraz, 20 de agosto de 2026.

RONALD E. HUAMÁN CANICOBA
Secretario Judicial
JUZGADO CIVIL TRANSITORIO - CARAZ HUAYLAS
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

DECLARACIÓN DE UNION DE HECHO

ANTE MI OFICIO NOTARIAL JR. 28 DE JULIO 706 – HUARAZ, SE PRESENTAN **RAMON EDUARDO NORIEGA UBALDO Y YESSICA VANESSA GUZMAN VALVERDE,** AMBOS CON DOMICILIO COMÚN EN EL JR. MANUEL EULOGIO DEL RIO 1287, DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH, **SOLICITAN LA DECLARACIÓN DE UNIÓN DE HECHO,** MANIFESTANDO QUE ESTÁN LIBRES DE IMPEDIMENTO MATRIMONIAL Y A LA FECHA CONVIVEN MÁS DE DOS AÑOS DE MANERA CONTINUA LO QUE HACEN SABER PARA LOS FINES DE LEY. **HUARAZ 31 DE AGOSTO DE 2026. HEMERSON DANTE MANOSALVA PÉREZ ABOGADO NOTARIO DE HUARAZ REG. C.N.A. N°53**

HEMERSON DANTE MANOSALVA PÉREZ
ABOGADO – NOTARIO DE HUARAZ
REG. C.N.A. Nº 53

ESTUDIO JURÍDICO L Y A ASOCIADOS

El estudio L Y A Abogados & Asociados, esta integrado por un equipo de abogados que cuentan con conocimientos especializados y vasta experiencia en asesoría a personas naturales y jurídicas, le ofrecemos una atención profesional personalizada orientada a lograr resultados favorables a costo muy competitivos dentro del mercado, absolviendo consultas de índole legal y patrocinio de casos judiciales, a nivel nacional.
Saludos cordiales

Leoncio Yupanqui Acosta
Abogado

Telefono fijo: (01) 4271235 / Celular: 960635977

EDICTO

Por ante el Juzgado Civil Mixto Transitorio de Caraz, que despacha la señora magistrada encargada Isabel Magali Flores Vera y la secretaria judicial Evelyn Massiel Campos Cobian, en el Exp. 00107-2023-0-0207-JR-CI-01, se ha dispuesto lo siguiente, RESOLUCIÓN N° 09: ADMITIR a trámite en la vía del PROCESO ABREVIADO, la demanda interpuesta por AMADOR FELIPE SALVADOR ROSAS y YOVANA IRMA ALEJO VALLADARES, sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO del predio rural denominado RAYAN Y ATUN – YUNGAYPAMPA, ubicado en el sector Yungaypampa del distrito de Santa Cruz, provincia de Huaylas, departamento de Ancash; téngase por señalado su domicilio procesal en el Jr. Los Sauces N° 140- Urbanización Las Palmeras – Caraz, por fijado su casilla electrónica N° 29454, correo electrónico, número de celular para los efectos de notificación, téngase por designado a su abogado defensor al letrado que autoriza la demanda y a quien le otorga las facultades de representación. CÓRRASE traslado de la misma a los colindantes: FLORCITA ALEJO OLIVERA, ALBINA AGUIDA FLORES ROSAS y AGUSTIN ALBERTO ROSAS MILLA; a fin de que absuelvan la demanda dentro del término de DIEZ DÍAS, bajo apercibimiento de seguirse el proceso, teniendo en cuenta su conducta procesal. Finalmente, PUBLÍQUESE un extracto de la presente resolución, por el término de tres días, con intervalos de tres días, en el Diario Oficial "El peruano", el mismo que se efectuará a través de la publicación electrónica por el portal web, y en el Diario de mayor circulación Regional. Firmando el secretaria judicial Evelyn Massiel Campos Cobian.

EVELYN MASSIEL CAMPOS COBIAN
Secretario Judicial
JUZGADO CIVIL MIXTO TRANSITORIO - CARAZ HUAYLAS
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

RECTIFICACION DE PARTIDA DE ACTA DE DEFUNCIÓN

ANTE MÍ, EN MI OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN JR. 28 DE JULIO 706 - HUARAZ, SE HA PRESENTADO **CRISTINA ZORAIDA RODRIGUEZ GUZMAN**, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE ACTA DE DEFUNCIÓN DE SU MADRE, PUES SU NOMBRE SE ENCUENTRA ERRADO; DEBIENDO SER LOS DATOS CORRECTOS Y COMPLETOS DE LA MADRE DE LA TITULAR: **CRISTINA DOLORES GUZMAN GUZMAN,** LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES LEGALES. HUARAZ 31 DE AGOSTO DE 2026.**HEMERSON DANTE MANOSALVA PÉREZ ABOGADO NOTARIO DE HUARAZ REG. C.N.A. N°53.**

HEMERSON DANTE MANOSALVA PÉREZ
ABOGADO – NOTARIO DE HUARAZ
REG. C.N.A. Nº 53

RECTIFICACION DE PARTIDA DE ACTA DE DEFUNCIÓN

ANTE MÍ, EN MI OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN JR. 28 DE JULIO 706 - HUARAZ, SE HA PRESENTADO **LUIS JORGE GUSMAN CORDOVA**, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE ACTA DE DEFUNCIÓN DE SU **HERMANO**, PUES LOS NOMBRES Y APELLIDOS SE ENCUENTRAN ERRADOS; DEBIENDO SER LOS DATOS CORRECTOS Y COMPLETOS: **VICTOR RAUL GUSMAN CORDOVA.** LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES LEGALES. HUARAZ 31 DE AGOSTO DEL 2026. **HEMERSON DANTE MANOSALVA PÉREZ ABOGADO NOTARIO DE HUARAZ REG. C.N.A. N°53.**

HEMERSON DANTE MANOSALVA PÉREZ
ABOGADO – NOTARIO DE HUARAZ
REG. C.N.A. Nº 53

RECTIFICACION DE PARTIDA DE ACTA DE DEFUNCIÓN

ANTE MÍ, EN MI OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN JR. 28 DE JULIO 706 - HUARAZ, SE HA PRESENTADO **MARIA ELENA SANTOS HUERTA**, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE ACTA DE DEFUNCIÓN DE SU MADRE, PUES SE ENCUENTRA ERRADO; DEBIENDO SER LOS DATOS CORRECTOS Y COMPLETOS DE LA MADRE DE LA TITULAR: **TEODORA DOMITILA HUERTA CACERES.** LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES LEGALES. HUARAZ 31 DE AGOSTO DE 2026.**HEMERSON DANTE MANOSALVA PÉREZ ABOGADO NOTARIO DE HUARAZ REG. C.N.A. N°53.**

HEMERSON DANTE MANOSALVA PÉREZ
ABOGADO – NOTARIO DE HUARAZ
REG. C.N.A. Nº 53

RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO

ANTE MÍ, EN MI OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN JR. 28 DE JULIO 706 - HUARAZ, SE HA PRESENTADO **CRISTINA ZORAIDA RODRIGUEZ GUZMAN**, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE SUS PADRES AHORA FALLECIDOS, PUES LOS NOMBRES DE SU MADRE SE ENCUENTRAN INCOMPLETOS; DEBIENDO SER LOS DATOS CORRECTOS Y COMPLETOS: **CRISTINA DOLORES GUZMAN GUZMAN,** LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES LEGALES. **HUARAZ 31 DE AGOSTO DE 2026**. **HEMERSON DANTE MANOSALVA PÉREZ ABOGADO NOTARIO DE HUARAZ REG. C.N.A. N°53.**

HEMERSON DANTE MANOSALVA PÉREZ
ABOGADO – NOTARIO DE HUARAZ
REG. C.N.A. Nº 53

DIARIO ya. DEPORTES

La Videna del IPD será sede del Trofeo de Naciones Femenino 2026 de handball

El Polideportivo 1 de la Videna será escenario del IHF Women's Nations Trophy Lima 2026, certamen internacional que reunirá del miércoles 2 al domingo 6 de septiembre a las selecciones de Perú, Bolivia, Ecuador, Colombia, Venezuela, Chile y Uruguay. La actual gestión del IPD, liderada por su presidente Óscar Fernández Cáceres, apoya a nuestros deportistas para este torneo, que servirá para que la selección nacional continúe su preparación rumbo a los Juegos Panamericanos Lima 2027. Para el combinado patrio, disputar este certamen en casa representa una nueva oportunidad para competir al más alto nivel, medir su crecimiento frente a importantes representaciones de la región y buscar dejar el nombre del país en lo más alto. Son 16 jugadoras las que integran el seleccionado nacional: Marcia Morveli, Katerine Mamani, Jessica Occmin, Camila Delgado, Marcia Guizado, Giselle Cama, Arianna Santander, Eliza Ayala, Kyara Vidales, Micaela Pariasca, Dayanna Pérez, Ana Córdova, Daniela Bermejo, Keyra Doy, Olenka Orellana y Nayeli Cancino. El comando técnico lo conforman Jhonnathan Ibarra, Reynaldo Guzmán, Ricardo Pinillos y David Palacios. La organización estará a cargo de la International Handball Federation (IHF) y la Federación Deportiva Peruana de Handball, con el respaldo del Instituto Peruano del Deporte (IPD), entidad que pone a disposición su infraestructura para el desarrollo de eventos de nivel internacional. Perú jugará en el Grupo B y se enfrentará ante Bolivia (debut) y Uruguay, este 2 y 4 de septiembre, respectivamente. Todos los encuentros se disputarán en horarios de 3:00 p. m., 5:00 p. m. y 7:00 p. m. Tras la etapa de grupos se jugarán las semifinales y los encuentros que definirán las posiciones finales del campeonato. El IHF Women's Nations Trophy Lima 2026 brindará al público la oportunidad de apreciar de cerca de las principales exponentes sudamericanas de esta disciplina. El ingreso será libre a través de la puerta 16 de la Videna, ubicada en la avenida Del Aire, distrito de San Luis. Cabe destacar que los equipos finalistas (primer y segundo lugar) tendrán asegurada su participación en el Campeonato Sur Centro Americano Femenino de Handball, a realizarse en 2027.

Ronaldo y Roberto Carlos compran acciones del Inter

El Inter de Limeira, un pequeño club del interior de Sao Paulo, anunció la venta del 80% de sus acciones a un grupo de inversionistas que incluye a los excampeones mundiales Roberto Carlos y Ronaldo. Fundado en 1913, el Internacional de Limeira disputa la tercera división del fútbol brasileño y ocupa la quinta casilla del torneo. La venta "marca el inicio de una nueva etapa en la historia" de este equipo de una ciudad de unos 340.000 habitantes, celebró el club en un comunicado, sin informar el precio de la transacción. Ronaldo y Roberto Carlos fueron parte de la selección brasileña en el último de sus cinco campeonatos mundiales, en Corea del Sur y Japón 2002. La negociación para comprar el Inter de Limeira comenzó en diciembre y culminó este lunes con su aprobación en una asamblea general extraordinaria del club. Además de los exjugadores, uno de los nuevos socios del Inter es Enrico Ambrogini, director de operaciones del Cruzeiro durante la etapa de Ronaldo como accionista del club (2021-2024). Con Ronaldo como máximo accionista, el Cruzeiro tuvo una drástica reestructuración financiera para evitar la quiebra y subió a primera división. En España, el exgoleador fue propietario del Real Valladolid (2018-2025), en un ciclo, por el contrario, marcado por altibajos. En julio, Roberto Carlos comentó que buscaba comprar el Inter para desarrollar nuevos talentos capaces de llegar a la selección brasileña. Equipos como Flamengo y Palmeiras han sido dominantes en los últimos años en la Copa Libertadores y Brasil sigue siendo el mayor exportador de talento hacia el fútbol europeo. Pero fracasos sucesivos en el Mundial 2026 han puesto en debate el sistema de formación de jugadores de este país.

Hansi Flick elogia a Messi tras su retirada

El entrenador del Barcelona, Hansi Flick, se rindió este lunes a Leo Messi, después de que el jugador argentino anunciara su retirada de la selección, y elogió la "gran carrera" del exazulgrana, a quien considera "el mejor del mundo". "El tiempo pasa para todos y claro que es el mejor jugador del mundo. Es increíble lo que ha hecho. Disfruté su actuación en la Copa del Mundo. Fue fantástico. Estoy triste, pero así es la vida. Ha hecho una gran carrera, es el mejor del mundo", destacó el técnico alemán en declaraciones a DAZN antes del partido de LaLiga EA Sports ante el Rayo Vallecano. El exjugador del Barcelona disputó más de 200 partidos con la camiseta albiceleste, en los que marcó 125 goles y registró 68 asistencias y fue campeón del mundo en Qatar 2022 y bicampeón de la Copa América (2021 y 2024).

Alcaraz regresa triunfante y suma su victoria 15

Carlos Alcaraz, con su retorno triunfal a la ATP merced al triple 6-4 que le endosó al ruso Roman Safiullin en su estreno en el Abierto de Estados Unidos 2026, elevó a 15 la racha victoriosa en partidos de Grand Slam, la mejor secuencia de resultados del tenista murciano en los torneos de máximo valor. Alcaraz acumula 28 partidos resueltos a su favor en sus últimos 29 que disputó en los major. En este periodo perdió sólo la final de Wimbledon 2025 por 6-4, 4-6, 4-6 y 4-6 ante el italiano Jannik Sinner, número uno del fútbol. El pupilo de Samuel López, actualmente tercero en la clasificación ATP, se perdió por lesión, la tenosinovitis que afectó a su muñeca derecha, los torneos de Roland Garros y Wimbledon de este año en lo que a los Grand Slam se refiere y está de vuelta cuatro meses y medio después en el US Open, competición que se llevó tanto el pasado curso como en 2022. El encuentro ganado ante Safiullin se suma a los siete con los que fue campeón en el Abierto de Australia a comienzos del presente ejercicio y a los otros tantos que también ganó en Flushing Meadows hace doce meses. El bagaje del jugador español, de 23 años, es de 92-13 en los 21 torneos de los grandes en cuyos cuadros finales compareció desde que debutó en Melbourne en 2021. Esos guarismos intentará mejorarlos ya este miércoles 2 de septiembre, cuando enfrente en segunda ronda del US Open al portugués Jaime Faria, quien se impuso al estadounidense Jenson Brooksby en cinco sets por 6-3, 7-6 (4), 4-6, 1-6 y 6-2. Será el primer choque entre el español y el luso, también de 23 años y que ocupa el puesto 72 de la clasificación mundial.